

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires 29 de Agosto de 2019.

RESOLUCIÓN AGT N° 275 /2019

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el Decreto Nacional N° 1906/2006 modificado por el artículo 8 del Decreto N° 442/2019, la Resolución CCAMP N° 9/2007, el Expediente Administrativo MPT0023 2/2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que se llevará a cabo el "39° Congreso Argentino de Pediatría" a realizarse entre los días 24 y 27 de septiembre de 2019, en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Que la trascendencia del evento, el intercambio de experiencias de gestión resulta de suma importancia institucional confirmar la asistencia de este Ministerio Público Tutelar en las mismas, acompañada con la señora Secretaria General de Política Institucional, Dra. Laura Grindetti, por el día 26 de septiembre de 2019.

Que mediante Resolución CCAMP N° 9/2007 se aprobó el Reglamento para la tramitación y asignación de Viáticos del Ministerio Público, para sus integrantes, funcionarios y empleados.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que el artículo 3° del citado Reglamento estableció como parámetro para la asignación de viáticos para destinos dentro del país el Anexo I del Decreto Nacional N° 1906/2006, modificado por el artículo 8 del Decreto N° 442/2019.

Que, consecuentemente, resulta procedente asignar los correspondientes montos para cubrir los gastos que surgieran en concepto de pasajes y viáticos y gastos de inscripción.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria para la presente erogación.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

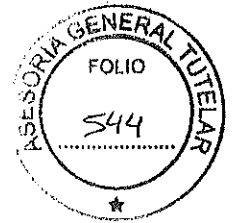
**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Confirmar la asistencia de la señora Secretaria General de Política Institucional, Dra. Laura Grindetti y de la suscripta, en representación del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el "39° Congreso Argentino de Pediatría" el día 26 de septiembre de 2019, en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Artículo 2.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS NUEVE (\$ 2.509,00.-) en calidad de viáticos para la suscripta, correspondiente a la actividad confirmada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3.- Autorizar el gasto a la Dra. Laura Grindetti por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS NUEVE (\$ 2.509,00.-), en calidad de viáticos, correspondiente a la actividad confirmada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4.- Imputar la presente erogación a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2019.



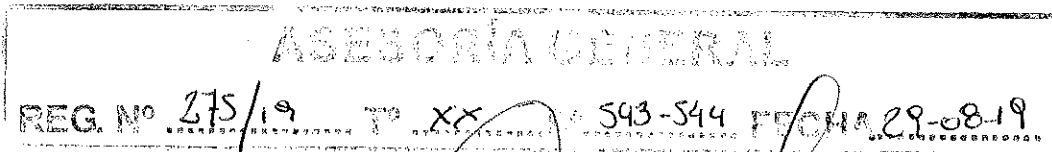
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2019 – Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Artículo 5.- Regístrese, protocolícese y publíquese, y remítase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL
MINISTERIO PÚBLICO TUTEAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

